



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 52

25 Septiembre 2020



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.





*Acta de Cabildo número 52 Trigésima Octava Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 26 de Junio de 2020*

INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.	3
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la dispensa de la lectura así como la autorización de las Actas de Cabildo, No. 50 y 51 derivadas de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria y Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo respectivamente.	4
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la autorización de fe de erratas, en relación al dictamen aprobado en el quinto punto del orden del día de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 29 de abril del 2019.	4
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la corrección de colindancia en relación al dictamen aprobado en el décimo punto del orden del día de la trigésima cuarta sesión ordinaria de cabildo, de fecha 29 de abril del presente año.	10
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la primera modificación al Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020.	15
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.	18
Noveno Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto No. 630, donde se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 1,823.96 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Quintas San Isidro” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la persona moral “Parque España de la Laguna S.A. de C.V.”	26
Décimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.	29
Décimo Primer punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.	29





Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 52

25 Septiembre 2020



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:35 (doce horas con treinta y cinco minutos) del viernes 26 (veintiséis) de junio de 2020 (dos mil veinte), por instrucción del C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante y derivado de los acuerdos tomados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de los concurrentes, se le faculto para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias, se llevó a cabo a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración virtual o a distancia, en atención a las medidas sanitarias derivado de la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, Carlos César Martínez Escalante.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la dispensa de la lectura así como la autorización de las Actas de Cabildo, No. 50 y 51 derivadas de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria y Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo respectivamente.
- V. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la autorización de fe de erratas, en relación al dictamen aprobado en el quinto punto del orden del día de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 29 de abril del 2019.
- VI. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la corrección de colindancia en relación al dictamen aprobado en el décimo punto del orden del día de la trigésima cuarta sesión ordinaria de cabildo, de fecha 29 de abril del presente año.
- VII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la primera modificación al Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
- VIII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
- IX. Validación del Decreto No. 630, donde se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 1,823.96 M2., ubicado en el Fraccionamiento "Quintas San Isidro" de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la persona moral "Parque España de la Laguna S.A. de C.V."
- X. Asuntos Generales.

XI. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2020.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO, NO. 50 Y 51 DERIVADAS DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA Y TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO RESPECTIVAMENTE.

En relación al sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 50 y 51 derivadas de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria y Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo respectivamente; toda vez que los proyectos de las Actas les fueran entregadas previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE:**

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como su autorización de las Actas de Cabildo, No. 50 y 51 derivadas de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria y Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo respectivamente.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE

FE DE ERRATAS, EN RELACIÓN AL DICTAMEN APROBADO EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2019.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Quinta Regidora, la C. Isis Cepeda Villarreal, Secretaria de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE FE DE ERRATAS, EN RELACIÓN AL DICTAMEN APROBADO EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2019. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - A la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a: - I.- LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FE DE ERRATAS, EN RELACIÓN AL DICTAMEN APROBADO EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2019. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz y Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerra, en su Vigésima Quinta Sesión de Comisión, celebrada en la sala de juntas ubicada en el sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 13:00 hrs. (trece horas) del día 18 (dieciocho), del mes de junio del presente año, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 02 (dos) de octubre del 2018 (dos mil dieciocho), el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), a cargo del Lic. Aldo Villarreal Murra, Director de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Municipio de Torreón, recibió la solicitud de la C. Mary Carmen Rodríguez

González, Apoderado y Representante Legal de la Asociación Civil “Casa Hogar Abrázame” A.C., solicitando la enajenación a título gratuito del bien inmueble, identificado como, Fracción sur del lote 1 de la manzana 1 del fraccionamiento Sol de Oriente II etapa con una superficie de 3,391.66 m² y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: En línea curva en 128.44 metros con Calzada Obsidiana.

Al Sureste: En línea curva en 6.73 metros con avenida Juárez y Calzada Obsidiana.

Al Sur: En 45.58 metros con Avenida Juárez.

Al Suroeste: En 117.40 metros con límite de propiedad. (hoy fracc. Veredas De La Joya).

Al Noroeste: En 3.87 metros con fracción Norte del mismo predio.

SEGUNDO.- Con fecha 14 (catorce) de noviembre del 2019 (dos mil diecinueve), en el Décimo Cuarto Punto del Orden del día de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, discutida y analizada la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de votos autorizar la fe de erratas por parte del Séptimo Regidor, Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, respecto al dictamen aprobado en el Quinto Punto del Orden del Día, de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 (veintinueve) de abril del 2019 (dos mil diecinueve). - **TERCERO.-** Mediante **oficio No. SRA/3421/2020**, el Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Lic. Sergio Lara Galván, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen, referente a la solicitud de la C. Mary Carmen Rodríguez González, en relación a la Fe de Erratas de la enajenación a título gratuito señalada en el punto anterior de este capítulo de **ANTECEDENTES** en favor de la Asociación Civil “Casa Hogar Abrázame”, en la cual se corrige la superficie del predio, sin embargo, se omite la corrección de las colindancias del mismo a efecto de que quede de la siguiente manera:

DICE:

RESOLUTIVO I.- Se aprueba la enajenación a título gratuito a la asociación civil “Casa Hogar Abrázame” A.C., ubicada en Prolongación Avenida Juárez y Calzada Obsidiana, en el Fraccionamiento Sol de Oriente II, en Torreón, Coahuila de Zaragoza; mismo que cuenta con una superficie de 3,391.66 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

- Al noreste: En línea curva en 145.35 metros, con Calzada Obsidiana.
- Al sureste: En línea curva en 8.73 metros, con Avenida Juárez y Calzada Obsidiana.

- Al sur: En 45.58 metros, con Avenida Juárez.
- Al suroeste: En 134.00 metros, con límite de propiedad.

DEBE DECIR:

RESOLUTIVO I.- SE AUTORIZA la enajenación a título gratuito a la asociación civil "Casa Hogar Abrázame" A.C., del bien inmueble identificado como, Fracción sur del lote 1 de la manzana 1 del fraccionamiento Sol de Oriente II etapa, con una superficie de 3,391.66 m² y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: En línea curva en 128.44 metros con Calzada Obsidiana.

Al Sureste: En línea curva en 6.73 metros con avenida Juárez y Calzada Obsidiana.

Al Sur: En 45.58 metros con Avenida Juárez.

Al Suroeste: En 117.40 metros con límite de propiedad. (hoy fracc. Veredas De La Joya).

Al Noroeste: En 3.87 metros con fracción Norte del mismo predio.

CUARTO.- Con fecha 17 (diecisiete) de junio del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la Vigésima Quinta Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las 13:00 hrs (trece horas) del día 18 (dieciocho) de junio del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.-**

CONSIDERANDO: - PRIMERO. - Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32 inciso a); 51, 75, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.-** Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el **oficio No. SRA/3421/2020**, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de **LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FE DE ERRATAS, EN RELACIÓN AL DICTAMEN APROBADO EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA**

DE CABILDO, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2019. - TERCERO. - Que, según el análisis de los documentos y las constancias que se integran en el expediente, se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - **CUARTO.** - Que, esta comisión en sesión arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, arribando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U, Fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 102, Fracción II, numeral 2, Fracción III, numeral 1, incisos a), d) y e) y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 81 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; 31, 32, inciso a), 50,51,73,82,83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE: - PRIMERO.-** Se aprueba el presente dictamen correspondiente a la Fe de Erratas del acuerdo de Cabildo, de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, en el Quinto punto del Orden del día, de fecha 29 (veintinueve) de abril del 2019 (dos mil diecinueve,) referente a la **AUTORIZACIÓN** de la enajenación a título gratuito en favor de la asociación civil "Casa Hogar Abrázame" A.C., del bien inmueble identificado como, Fracción Sur del lote 1 de la manzana 1 del fraccionamiento Sol de Oriente II etapa, con una superficie de 3,391.66 m² y las siguientes medidas y colindancias:
Al Noreste: En línea curva en 128.44 metros con Calzada Obsidiana.
Al Sureste: En línea curva en 6.73 metros con avenida Juárez y Calzada Obsidiana.
Al Sur: En 45.58 metros con Avenida Juárez.
Al Suroeste: En 117.40 metros con límite de propiedad. (hoy fracc. Veredas De La Joya).
Al Noroeste: En 3.87 metros con fracción Norte del mismo predio.
SEGUNDO.- Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Área Verde al de Equipamiento Público. - **TERCERO.-** Que, antes de enviarse al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, sea completado el expediente correspondiente. - **CUARTO.-** Túrnesse a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **QUINTO.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de

Al Noroeste: En 3.87 metros con fracción Norte del mismo predio.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento el presente acuerdo al H. Congreso del Estado.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Patrimonio Inmobiliario, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA CORRECCIÓN DE COLINDANCIA EN RELACIÓN AL DICTAMEN APROBADO EN EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor, el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA CORRECCIÓN DE COLINDANCIA EN RELACIÓN AL DICTAMEN APROBADO EN EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - A la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a: - **PRIMERO.- LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE COLINDANCIA, EN RELACIÓN AL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del**

Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz y Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro, en su Vigésima Quinta Sesión de Comisión, celebrada en la sala de juntas ubicada en el sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 13:00 hrs. (trece horas) del día 18 (dieciocho), del mes de junio del presente año, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** Mediante escrito de fecha 30 (treinta) de mayo del 2019 (dos mil diecinueve), dirigido a la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la **C. MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ ARGUMANIZ**, presentó una solicitud para iniciar con los trámites de escrituración del bien inmueble identificado como **local No. 209, bloque 3, con superficie de 9.95m², con clave catastral 017-075-209-000, ubicado en la Vialidad Andador Presidente Carranza Norte s/n, en el Mercado Alianza, Zona Centro de esta ciudad**, con el fin de regularizar la propiedad y otorgar certidumbre patrimonial, para regularizar la propiedad y otorgar certidumbre patrimonial, a fin de realizar el trámite de la formalización de la propiedad mediante la correspondiente escrituración del bien inmueble, el cual contiene las siguientes **medidas y colindancias**:

AL NORTE: En 2.70 metros con Andador Presidente Carranza norte.

AL SUR: En 2.68 metros con Avenida Presidente Carranza.

AL ORIENTE: En 3.70 metros con Pasillo.

AL PONIENTE: 3.70 metros con local No. 208.

SEGUNDO.- Con fecha 16 (dieciséis) de julio del 2019 (dos mil diecinueve), en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, en el Octavo punto del Orden del Día, se resolvió autorizar la liberación y asignación del bien inmueble anteriormente citado en favor de la **C. MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ ARGUMANIZ. -**

TERCERO.- Mediante **oficio No. SRA/3533/2020** el Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Lic. Sergio Lara Galván, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen, referente a la solicitud de la C. María Del Rosario Ramírez Argumániz, en relación a corrección de colindancia, señalada en el punto anterior de este capítulo de **ANTECEDENTES**.

DICE:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, la asignación del bien inmueble identificado como **local No. 209, bloque 3, con superficie de 9.95m², con clave catastral 017-075-209-000, ubicado en la Avenida Presidente Carranza, en el Mercado Alianza, Zona Centro de esta ciudad, con el fin de regularizar la propiedad y otorgar certidumbre patrimonial, esto con la finalidad de realizar el trámite de la formalización de la propiedad mediante la correspondiente escrituración del bien inmueble, el cual contiene las siguientes **medidas y colindancias**:**

AL NORTE: 2.65 MTS. CON ANDADOR PRESIDENTE CARRANZA.

AL SUR: 2.65 MTS. CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA.

AL ORIENTE: 3.70 MTS. CON PASILLO.

AL PONIENTE: 3.70 MTS. CON LOCAL 208.

DEBE DECIR:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, la asignación y liberación del bien inmueble en favor de la C. **MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ ARGUMANIZ, identificado como **local No. 209, bloque 3, con superficie de 9.95m², con clave catastral 017-075-209-000, ubicado en la Vialidad Andador Presidente Carranza Norte s/n, en el Mercado Alianza, Zona Centro de esta ciudad**, con el fin de regularizar la propiedad y otorgar certidumbre patrimonial, para regularizar la propiedad y otorgar certidumbre patrimonial, a fin de realizar el trámite de la formalización de la propiedad mediante la correspondiente escrituración del bien inmueble, el cual contiene las siguientes **medidas y colindancias**:**

AL NORTE: En 2.70 metros con Andador Presidente Carranza norte.

AL SUR: En 2.68 metros con Avenida Presidente Carranza.

AL ORIENTE: En 3.70 metros con Pasillo.

AL PONIENTE: 3.70 metros con local No. 208.

CUARTO.- Con fecha 17 (diecisiete) de junio del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la Vigésima Quinta Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las 13:00 hrs (trece horas) del día 18 (dieciocho) de junio del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.** - Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila



de Zaragoza; 31, 32 inciso a); 51, 75, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.**- Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el **oficio No. SRA/3533/2020**, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de **LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE COLINDANCIA, EN RELACIÓN AL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.** - **TERCERO.** - Que, según el análisis de los documentos y las constancias que se integran en el expediente, se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - **CUARTO.** - Que, esta comisión en sesión arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, arribando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción C y D y 138 numeral 32 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; artículos 2 fracción IV, 27 fracción VIII, 113 fracción VI, 131 fracción II y III y 133 fracción I del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE:** - **PRIMERO.- SE APRUEBA** el presente dictamen correspondiente a la **CORRECCIÓN** de colindancia en el acuerdo de Cabildo del Décimo punto del Orden del Día de la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de abril del presente año, referente a la **AUTORIZACIÓN** de la asignación y liberación del bien inmueble en favor de la **c. MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ ARGUMANIZ**, identificado como **local No. 209, bloque 3, con superficie de 9.95m², con clave catastral 017-075-209-000, ubicado en la Vialidad Andador Presidente Carranza Norte s/n, en el Mercado Alianza, Zona Centro de esta ciudad, para regularizar la propiedad y otorgar certidumbre patrimonial, a fin de realizar el trámite de la formalización de la misma, mediante la correspondiente escrituración del bien inmueble, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias:**
AL NORTE: En 2.70 metros con Andador Presidente Carranza norte.

formalización de la misma, mediante la correspondiente escrituración del bien inmueble, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 2.70 metros con Andador Presidente Carranza norte.

AL SUR: En 2.68 metros con Avenida Presidente Carranza.

AL ORIENTE: En 3.70 metros con Pasillo.

AL PONIENTE: 3.70 metros con local No. 208.

Segundo.- Se autoriza la liberación de la Carta Instrucción correspondiente, y la transmisión de la propiedad, con cargo de costos a los derechosos de la misma.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Patrimonio Inmobiliario, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Síndico, la C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **CUADRAGÉSIMA TERCERA sesión ordinaria celebrada en la **Sala Uno de Juntas** ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila**

el día **miércoles 24 de junio de 2020**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha **23 de junio de 2020**, se remitió a la Presidenta de ésta Comisión, el expediente relativo a la solicitud de la C. Tesorera Municipal, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, para que se apruebe la primera modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2020. - **SEGUNDO.** – El día **23 de junio de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de la C. Tesorera Municipal, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, para que se apruebe la primera modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2020, se sometió a su análisis y discusión llegando a los siguientes; - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizada y discutida la primera modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2020, y con fundamento en el artículo 40 incisos a) y e) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 4, 112 fracción III, 242 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 27, 300, 319 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ ESCALANTE, teniendo como aprobado por **unanimidad** la primera modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2020, para quedar de la siguiente manera:

	Ingreso Aprobado	Modificacion	VARIACION
INGRESOS	\$2,690,497,055.00	\$2,740,631,283.09	\$50,134,228.09



INGRESOS PROPIOS	\$1,039,837,359.00	\$1,065,190,033.54	\$25,352,674.54
Impuestos	\$579,072,988.00	\$579,072,988.00	\$0.00
Derechos	\$338,443,278.00	\$357,437,441.34	\$18,994,163.34
Contribuciones de Mejoras	\$37,026,822.00	\$43,385,333.20	\$6,358,511.20
Productos	\$7,590,115.00	\$7,590,115.00	\$0.00
Aprovechamientos	\$77,704,156.00	\$77,704,156.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,650,659,696.00	\$1,675,441,249.55	\$24,781,553.55
Participaciones	\$1,054,659,696.00	\$1,054,659,696.00	\$0.00
Fondo General	\$964,659,696.00	\$964,659,696.00	\$0.00
ISR Participable	\$90,000,000.00	\$90,000,000.00	\$0.00
APORTACIONES	\$596,000,000.00	\$620,781,553.55	\$24,781,553.55
INFRA	\$128,000,000.00	\$111,913,468.00	-\$16,086,532.00
FORTA	\$468,000,000.00	\$484,232,073.60	\$16,232,073.60
FONDEM	\$0.00	\$4,967,958.00	\$4,967,958.00
FOREMOBA	\$0.00	\$922,726.95	\$922,726.95
Fortaseg	\$0.00	\$18,745,327.00	\$18,745,327.00

SEGUNDO. - *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia. - TORREÓN, COAH. A 24 DE JUNIO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión número 43, punto IV del orden del día, sala uno de juntas ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 24 días del mes de junio de 2020.*“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:



Primero.- Se autoriza la primera modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2020, para quedar de la siguiente manera:

	Ingreso Aprobado	Modificacion	VARIACION
INGRESOS	\$2,690,497,055.00	\$2,740,631,283.09	\$50,134,228.09
INGRESOS PROPIOS	\$1,039,837,359.00	\$1,065,190,033.54	\$25,352,674.54
Impuestos	\$579,072,988.00	\$579,072,988.00	\$0.00
Derechos	\$338,443,278.00	\$357,437,441.34	\$18,994,163.34
Contribuciones de Mejoras	\$37,026,822.00	\$43,385,333.20	\$6,358,511.20
Productos	\$7,590,115.00	\$7,590,115.00	\$0.00
Aprovechamientos	\$77,704,156.00	\$77,704,156.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,650,659,696.00	\$1,675,441,249.55	\$24,781,553.55
Participaciones	\$1,054,659,696.00	\$1,054,659,696.00	\$0.00
Fondo General	\$964,659,696.00	\$964,659,696.00	\$0.00
ISR Participable	\$90,000,000.00	\$90,000,000.00	\$0.00
APORTACIONES	\$596,000,000.00	\$620,781,553.55	\$24,781,553.55
INFRA	\$128,000,000.00	\$111,913,468.00	-\$16,086,532.00
FORTA	\$468,000,000.00	\$484,232,073.60	\$16,232,073.60
FONDEM	\$0.00	\$4,967,958.00	\$4,967,958.00
FOREMOBA	\$0.00	\$922,726.95	\$922,726.95
Fortaseg	\$0.00	\$18,745,327.00	\$18,745,327.00

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,

PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, el C. Eduardo Héctor González Madero, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en los artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **CUADRAGÉSIMA TERCERA** sesión ordinaria celebrada en la **Sala Uno de Juntas** ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila el día **miércoles 24 de junio de 2020**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha **23 de junio de 2020**, se remitió a la Presidenta de ésta Comisión, el expediente relativo a la solicitud de la C. Tesorera Municipal, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, para que se apruebe la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020. - **SEGUNDO.** – El día **23 de junio de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de la C. Tesorera Municipal, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, para que se apruebe la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio

fiscal 2020. - III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO. - Una vez analizada y discutida la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 y con fundamento en los artículos 40 incisos a) y e), 120 inciso c) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 1, 112, fracción III y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 277, 299, 300 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como los **votos en contra** de las y los ediles CC DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA ESQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ ESCALANTE, teniendo como aprobado por **mayoría** la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, para quedar de la siguiente manera:**

CAPITULO	Presupuesto Autorizado 2020	Primer Modificacion	Seguanda Modificacion	Variacion	Variacion
10000 SERVICIOS PERSONALES	920,357,134.78	959,109,659.15	980,000,000.00	38,752,524.37	20,890,340.85
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	519,092,976.44	549,092,976.44	538,220,412.82	30,000,000.00	-10,872,563.62
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	40,121,211.37	40,121,211.37	42,912,562.87	0.00	2,791,351.50
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	136,181,646.47	144,934,170.84	140,119,989.80	8,752,524.37	-4,814,181.04
14000 SEGURIDAD SOCIAL	75,009,221.17	75,009,221.17	90,622,093.64	0.00	15,612,872.47
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	148,070,901.77	148,070,901.77	165,686,922.72	0.00	17,616,020.95
17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,881,177.56	1,881,177.56	2,438,018.16	0.00	556,840.60

20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	129,681,416.90	130,828,472.13	119,329,257.55	1,147,055.23	-11,499,214.58
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	8,632,366.36	9,779,421.59	8,331,594.04	1,147,055.23	-1,447,827.55

Año XXIX

Número 52

25 Septiembre 2020

OFICIALES					
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	4,995,088.31	4,995,088.31	6,132,283.16	0.00	1,137,194.85
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	45,461.07	45,461.07	1,744,239.65	0.00	1,698,778.58
24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	28,580,689.33	28,580,689.33	21,386,383.22	0.00	-7,194,306.11
25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,747,067.92	2,747,067.92	3,615,319.32	0.00	868,251.40
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	49,065,786.95	49,065,786.95	46,348,510.39	0.00	-2,717,276.56
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15,589,324.66	15,589,324.66	18,792,263.27	0.00	3,202,938.61
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	8,512,500.00	8,512,500.00	4,124,329.26	0.00	-4,388,170.74
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	11,513,132.30	11,513,132.30	8,854,335.24	0.00	-2,658,797.06

30000 SERVICIOS GENERALES	770,715,900.54	772,591,320.94	778,573,125.54	1,875,420.40	5,981,804.60
31000 SERVICIOS BASICOS	289,988,163.43	289,988,163.43	312,406,642.45	0.00	22,418,479.02
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	13,418,713.09	13,418,713.09	11,763,823.86	0.00	-1,654,889.23
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	49,420,116.73	50,420,116.73	29,067,705.88	1,000,000.00	-21,352,410.85
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	16,089,536.07	16,089,536.07	45,145,302.59	0.00	29,055,766.52
35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	301,359,886.38	302,235,306.78	282,830,195.79	875,420.40	-19,405,110.99
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	48,000,000.00	48,000,000.00	48,823,077.28	0.00	823,077.28
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,507,244.73	2,507,244.73	2,272,049.77	0.00	-235,194.96
38000 SERVICIOS OFICIALES	17,955,654.50	17,955,654.50	15,664,856.20	0.00	-2,290,798.30



Año XXIX

Número 52

25 Septiembre 2020

39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	31,976,585.61	31,976,585.61	30,599,471.73	0.00	-1,377,113.88
------------------------------------	---------------	---------------	---------------	------	---------------

40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	528,487,500.00	486,092,500.00	487,702,868.81	-42,395,000.00	1,610,368.81
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	342,300,000.00	297,300,000.00	269,026,509.13	-45,000,000.00	-28,273,490.87
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	100,000,000.00	100,000,000.00	108,348,261.91	0.00	8,348,261.91
44000 AYUDAS SOCIALES	86,187,500.00	88,792,500.00	105,978,850.89	2,605,000.00	17,186,350.89
49000 TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	4,349,246.88	0.00	4,349,246.88

50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	54,578,900.88	55,198,900.88	45,416,388.92	620,000.00	-9,782,511.96
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	11,078,900.88	11,298,900.88	4,635,079.50	220,000.00	-6,663,821.38
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	54,270.66	0.00	54,270.66
54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	38,500,000.00	38,900,000.00	33,139,581.92	400,000.00	-5,760,418.08
55000 EQ DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	2,587,456.84	0.00	2,587,456.84
58000 BIENES INMUEBLES	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

60000 INVERSIÓN PÚBLICA	240,100,000.00	240,100,000.00	283,036,867.37	0.00	42,936,867.37
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	240,100,000.00	240,100,000.00	283,036,867.37	0.00	42,936,867.37
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS				0.00	0.00

90000 DEUDA PÚBLICA	46,576,201.90	46,576,201.90	46,572,774.90	0.00	-3,427.00
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	11,242,329.12	11,242,329.12	11,242,329.11	0.00	-0.01

Año XXIX	Número 52			25 Septiembre 2020	
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	333,872.78	333,872.78	330,445.79	0.00	-3,426.99
93000 ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	35,000,000.00	35,000,000.00	35,000,000.00	0.00	0.00
TOTAL	2,690,497,055.00	2,690,497,055.00	2,740,631,283.09	0.00	50,134,228.09

SEGUNDO. - *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 24 DE JUNIO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. - Sesión de Comisión número 43, punto V del orden del día, sala uno de juntas ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 24 días del mes de junio de 2020.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, para quedar de la siguiente manera:

CAPITULO	Presupuesto Autorizado 2020	Primer Modificacion	Segunda Modificacion	Variacion	Variacion
10000 SERVICIOS PERSONALES	920,357,134.78	959,109,659.15	980,000,000.00	38,752,524.37	20,890,340.85
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	519,092,976.44	549,092,976.44	538,220,412.82	30,000,000.00	-10,872,563.62
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	40,121,211.37	40,121,211.37	42,912,562.87	0.00	2,791,351.50
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	136,181,646.47	144,934,170.84	140,119,989.80	8,752,524.37	-4,814,181.04
14000 SEGURIDAD SOCIAL	75,009,221.17	75,009,221.17	90,622,093.64	0.00	15,612,872.47
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	148,070,901.77	148,070,901.77	165,686,922.72	0.00	17,616,020.95
17000 PAGO DE ESTÍMULOS A	1,881,177.56	1,881,177.56	2,438,018.16	0.00	556,840.60



Año XXIX

Número 52

25 Septiembre 2020

SERVIDORES PÚBLICOS

20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	129,681,416.90	130,828,472.13	119,329,257.55	1,147,055.23	-11,499,214.58
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	8,632,366.36	9,779,421.59	8,331,594.04	1,147,055.23	-1,447,827.55
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	4,995,088.31	4,995,088.31	6,132,283.16	0.00	1,137,194.85
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	45,461.07	45,461.07	1,744,239.65	0.00	1,698,778.58
24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	28,580,689.33	28,580,689.33	21,386,383.22	0.00	-7,194,306.11
25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,747,067.92	2,747,067.92	3,615,319.32	0.00	868,251.40
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	49,065,786.95	49,065,786.95	46,348,510.39	0.00	-2,717,276.56
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15,589,324.66	15,589,324.66	18,792,263.27	0.00	3,202,938.61
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	8,512,500.00	8,512,500.00	4,124,329.26	0.00	-4,388,170.74
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	11,513,132.30	11,513,132.30	8,854,335.24	0.00	-2,658,797.06

30000 SERVICIOS GENERALES	770,715,900.54	772,591,320.94	778,573,125.54	1,875,420.40	5,981,804.60
31000 SERVICIOS BASICOS	289,988,163.43	289,988,163.43	312,406,642.45	0.00	22,418,479.02
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	13,418,713.09	13,418,713.09	11,763,823.86	0.00	-1,654,889.23
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	49,420,116.73	50,420,116.73	29,067,705.88	1,000,000.00	-21,352,410.85
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	16,089,536.07	16,089,536.07	45,145,302.59	0.00	29,055,766.52
35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	301,359,886.38	302,235,306.78	282,830,195.79	875,420.40	-19,405,110.99



Año XXIX

Número 52

25 Septiembre 2020

36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	48,000,000.00	48,000,000.00	48,823,077.28	0.00	823,077.28
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,507,244.73	2,507,244.73	2,272,049.77	0.00	-235,194.96
38000 SERVICIOS OFICIALES	17,955,654.50	17,955,654.50	15,664,856.20	0.00	-2,290,798.30
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	31,976,585.61	31,976,585.61	30,599,471.73	0.00	-1,377,113.88

40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	528,487,500.00	486,092,500.00	487,702,868.81	-42,395,000.00	1,610,368.81
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	342,300,000.00	297,300,000.00	269,026,509.13	-45,000,000.00	-28,273,490.87
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	100,000,000.00	100,000,000.00	108,348,261.91	0.00	8,348,261.91
44000 AYUDAS SOCIALES	86,187,500.00	88,792,500.00	105,978,850.89	2,605,000.00	17,186,350.89
49000 TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	4,349,246.88	0.00	4,349,246.88

50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	54,578,900.88	55,198,900.88	45,416,388.92	620,000.00	-9,782,511.96
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	11,078,900.88	11,298,900.88	4,635,079.50	220,000.00	-6,663,821.38
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	54,270.66	0.00	54,270.66
54000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	38,500,000.00	38,900,000.00	33,139,581.92	400,000.00	-5,760,418.08
55000 EQ DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	2,587,456.84	0.00	2,587,456.84
58000 BIENES INMUEBLES	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

60000 INVERSIÓN PÚBLICA	240,100,000.00	240,100,000.00	283,036,867.37	0.00	42,936,867.37
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	240,100,000.00	240,100,000.00	283,036,867.37	0.00	42,936,867.37
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES				0.00	0.00



Año XXIX
PROPIOS

Número 52

25 Septiembre 2020

90000 DEUDA PÚBLICA	46,576,201.90	46,576,201.90	46,572,774.90	0.00	-3,427.00
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	11,242,329.12	11,242,329.12	11,242,329.11	0.00	-0.01
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	333,872.78	333,872.78	330,445.79	0.00	-3,426.99
93000 ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	35,000,000.00	35,000,000.00	35,000,000.00	0.00	0.00
TOTAL	2,690,497,055.00	2,690,497,055.00	2,740,631,283.09	0.00	50,134,228.09

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- VALIDACIÓN DEL DECRETO NO. 630, DONDE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 1,823.96 M2., UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “QUINTAS SAN ISIDRO” DE ESA CIUDAD, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA PERSONA MORAL “PARQUE ESPAÑA DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.”.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Munícipes lo siguiente: -

I.- El R. Ayuntamiento en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre del 2019, aprobó la solicitud de enajenación a título oneroso a favor de la persona moral Parque España Laguna S.A. de C.V.

II.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 630**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 23 (veintitrés) de junio del año 2020, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 1,823.96 M2.,

ubicado en el Fraccionamiento “Quintas San Isidro” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la persona moral “Parque España de la Laguna S.A. de C.V.”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, mediante el Decretos: **No. 630**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 23 (veintitrés) de junio del año 2020.

Segundo.- En relación al **Decreto No. 630**, Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 1,823.96 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Quintas San Isidro” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la persona moral “Parque España de la Laguna S.A. de C.V.” El inmueble antes mencionado se identifica como fracción de terreno del área de cesión municipal N°11 de la fracción de la manzana 23 del Fraccionamiento “Quintas San Isidro” de esa ciudad, con una superficie de 1,823.96 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en línea quebrada 133.43 metros, 81.20 metros, 168.52 metros, 5.03 metros, 14.73 metros y colinda con Parque España.

Al Sur: mide en línea quebrada 21.02 metros, 113.37 metros, 29.96 metros, 9.18 metros, 8.81 metros, 15.30 metros, 14.06 metros, 60.66 metros, 45.56 metros, 54.14 metros y colinda con fracción del mismo predio.

Al Oriente: mide 2.81 metros y colinda con área de Cárcamo.

Al Sur Oriente: mide 24.21 metros y colinda con fracción del mismo predio.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las Oficinas de Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 12061, Libro 121, Sección Primera de fecha 07 de abril de 2003.

Tercero.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la persona moral "Parque España de la Laguna S.A. de C.V."

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la Enajenación a título oneroso, es con el objeto de llevar a cabo la remodelación del Parque España para crear un paseo público general. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

Noveno.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

Décimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R.

Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que no se registró ningún asunto general para este apartado.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 12:55 (doce horas con cincuenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento



José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute
Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran
Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma
Séptimo Regidor

Marcela Marrero Sarquis
Octava Regidora

David Moreno Sáenz
Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón
Décima Regidora



Eduardo Héctor González Madero

Décimo Primer Regidor

Héctor Iván Estrada Baca

Décimo Segundo Regidor

Carlos César Martínez Escalante

Décimo Tercer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim

Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal

Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez

Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta

Décimo Séptima Regidora

Sandra Guadalupe Mijares Acuña

Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro

Segunda Síndica